



RESOLUCIÓN No. 414

(22 de diciembre de 2015)

Por la cual se autoriza pago

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General, Artículo 41° y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 41° Literal d) del Estatuto General, establece como función del Rector: "Ordenar los gastos, realizar las operaciones, expedir los actos y suscribir los contratos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos del Instituto, ateniéndose a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y al presente Estatuto"

Que por parte de la Oficina de Bienes y Servicios se programó el Mantenimiento de los Aires Acondicionados activos de la Institución.

Que el señor WILLIAM CORDOBA SANDOVAL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16763339 presentó la correspondiente Cuenta de Cobro por el Servicio de Mantenimiento de los Aires Acondicionados.

Que la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 66015 del RUBRO A-2-0-4-5-2 MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, EQUIPOS Y ENSERES.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Autorizar al Pagador de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR, el pago de DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 200.000) , para el pago del servicio en mención

ARTICULO 2°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los veintidós (22) días del mes de diciembre del año dos mil quince


NEYL GRIZALES ARANA
Rector